

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victoria, 1 y 7 y 9 (necesario).
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de mstantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 223 de 11 Agosto).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, comunicadas por el Cónsul de nuestra Nación en San Petersburgo, han ocurrido casos de cólera en el gobierno del Mar Negro.

Lo que se hace público para conocimiento de las Casas navieras y de las Autoridades sanitarias y á los efectos del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán General de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 222 de 10 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.690.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.232.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pedro Menduina Marín, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día

28 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Estrella*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en terreno de la propiedad de D. Luis Augusto, sitio denominado *Mal camino*, diputación de Ifre; lindando por todos rumbos con terreno franco de dicho señor; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el punto más alto de la morra del Espino; y desde él en dirección N. magnético se medirán 150 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 250; 2.ª á 3.ª S. 300; 3.ª á 4.ª E. 400; 4.ª á 5.ª N. 300, y 5.ª á 1.ª O. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Julio de 1910.—El Jefe del distrito, Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.665.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Rectificación.

Registro núm. 18.168.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Monserrat Pellicer, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 de Mayo último, solicitando se le concedan cien pertenencias para la mina denominada *Isabel*, de mineral de hierro, sita en términos de Lorca y Aguilas y en terreno montuoso, sitio conocido por Olivares, diputaciones de Purias y Tébar; lindando por el N. Cabezo del Cañal; por el O. carretera de Lorca á Aguilas y Barranco de la Umbría de la Cuesta; por el S. terreno de D. Pedro Alcántara, y por E. Cabezo del agua y senda de Chuecos; cuyo registro le fué admitido por decreto de 21 del mismo, publicado en el *Boletín oficial* del día 2 de Junio siguiente; y que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de fecha de hoy, se ha servido admitir la rectificación de su designación, salvo mejor derecho, en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida una calicata de tres metros de profundidad, hecha en la ladera S. del citado Cabezo del Cañal; y desde

él se medirán con relación al N. magnético y en dirección E. los metros que resulten hasta intestar con la línea O. del registro «Milagro»; fijándose la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 300; 2.ª á 3.ª O. 200; 3.ª á 4.ª S. 100; 4.ª á 5.ª O. 100; 5.ª á 6.ª S. 800; 6.ª á 7.ª E. 1.200; 7.ª á 8.ª N. 1.000; 8.ª á 9.ª O. 500; 9.ª á 10.ª S. 400; 10.ª á 11.ª O. 400, y 11.ª á 1.ª N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Julio de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.689.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.224.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de la Sociedad Los Inocentes, vecina de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 19 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *La Constancia*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en tierras de D.ª Salvadora Martínez Merlos, en la diputación de Fontanares; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra en seco que se pondrá en el Saltador ó Rambla de las Boqueras en el Barranco de Tirena; desde el referido punto de partida y con relación al N. magnético se medirán al NE. 50 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª NO. 40; 2.ª á 3.ª NE. 200; 3.ª á 4.ª NO. 400; 4.ª á 5.ª SO. 400; 5.ª á 6.ª SE. 600; 6.ª á 7.ª NE. 200, y 7.ª á 1.ª NO. 160 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Julio de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.781.

MONTES PUBLICOS

DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL SEGURA

El día 24 del corriente mes á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Blanca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la cuarta subasta para el aprovechamiento de 800 quintales métricos de esparto en el monte número 41 del Catálogo, denominado «La Navela, El Solán, La Muela y Montoro», correspondiente al año 1909 á 1910, bajo el tipo de tasación de tres mil seiscientos ochenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Blanca, los pliegos de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Madrid 11 de Agosto de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. O., Manuel Aulló.

Tercera sección.

Número 1.776.

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, encargados de la liquidación del precio medio de los artículos de consumo en los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los artículos de suministro en los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los facilitados por los Ayuntamientos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Junio último, los precios que á continuación se expresan:

Ración de pan, veintiocho céntimos.

Idem de cebada, setenta y cuatro céntimos.

Idem de paja, treinta y un céntimos.

Litro de aceite, una peseta treinta y cuatro céntimos.

Idem de petróleo, una peseta ocho céntimos.

Kilogramo de carbón, quince céntimos.

Idem de leña, siete céntimos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de

mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia a ocho de Agosto de mil novecientos diez. —El Vicepresidente, Francisco Narbona.—El Comisario de Guerra, Francisco García Villalba.

Número 1.777.

**JUNTA PROVINCIAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE MURCIA**

Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales que han de actuar en la elección de Concejales, convocada para el día catorce del actual en la villa de Pacheco, formada con arreglo a los antecedentes facilitados por el Presidente de la respectiva Junta municipal.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

PRESIDENTE

D. Otón González Hermenegildo.

SUPLENTE

D. Lope García Pedro.

ADJUNTOS

D. Fernando Fontes Melgarejo.
Francisco León Meroño.

SUPLENTES

D. Juan Martínez Soto.
Juan Meroño Martínez.

Sección 2.ª

PRESIDENTE

D. Alejandro Manzanares Sánchez.

SUPLENTE

D. Pedro Garre Marin.

ADJUNTOS

D. Félix Garre Marin.
Juan Garre Marin.

SUPLENTES

D. Francisco Saura García.
Claudio Saura Hernández.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

PRESIDENTE

D. Diego Martínez Sánchez.

SUPLENTE

D. José Armero Saura.

ADJUNTOS

D. Víctor Galindo Olmo.
Dámaso Armero Saura.

SUPLENTES

D. Eustaquio Cánovas Solana.
Juan Martínez Pedreño.

Sección 2.ª

PRESIDENTE

D. Francisco Madrid Albaladejo.

SUPLENTE

D. José Cerdán Galindo.

ADJUNTOS

D. Paulino Corosa Ros.
José Garre Roca.

SUPLENTES

D. Fabián Saura Hernández.
Marcos Meroño Baño.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

PRESIDENTE

D. Antonio Pardo Hernández.

SUPLENTE

D. Simón Conesa Baño.

ADJUNTOS

D. Diego Hernández Benzal.
Juan López Ros.

SUPLENTES

D. Juan Antonio Olmo Soto.
José Madrid García.

Sección 2.ª

PRESIDENTE

D. Manuel Roca Esparza.

SUPLENTE

D. Vicente Armero Saura.

ADJUNTOS

D. Manuel Baena Muñoz.
Francisco Guillén García.

SUPLENTES

D. Antonio Martínez Solana.
Juan Ruiz Navarro.

Sección 3.ª

PRESIDENTE

D. Antonio Peñalver Conesa.

SUPLENTE

D. Juan García Fructuoso.

ADJUNTOS

D. Isidro García Roca.
Pedro León Saura.

SUPLENTES

D. Alejo Martínez Paredes.
Estanislao Martínez Paredes.

Lo que se publica en este periódico oficial dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral en su circular de 19 de Abril último.

Murcia 10 de Agosto de 1910.—El Presidente accidental, Francisco Medina.—El Secretario accidental, Antonio López Palarea.

Número 1.778.

**JUNTA PROVINCIAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE MURCIA**

Relación de los Presidentes y sus Suplentes de las Mesas electorales que han de actuar en la elección de Concejales convocada para el día catorce del actual en el Ayuntamiento de Jumilla, formada con arreglo a los antecedentes facilitados por el Presidente de la respectiva Junta municipal.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

PRESIDENTE

D. Eulogio Alonso Pérez.

SUPLENTE

D. Francisco Tomás López.

Sección 2.ª

PRESIDENTE

D. Luis Azorin Tomás.

SUPLENTE

D. José Vicente Gallar.

Sección 3.ª

PRESIDENTE

D. Juan Abellán López.

SUPLENTE

D. José María Tomás y Tomás.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

PRESIDENTE

D. Agustín Abad Pérez.

SUPLENTE

D. Evaristo Vicente Tomás.

Sección 2.ª

PRESIDENTE

D. Sebastián Abarca Moreno.

SUPLENTE

D. Miguel Trigueros Jiménez.

Sección 3.ª

PRESIDENTE

D. Martín Abellán García.

SUPLENTE

D. José Bas Sáez.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

PRESIDENTE

D. Martín Abellán Lozano.

SUPLENTE

D. Pedro Turpin Vera.

Sección 2.ª

PRESIDENTE

D. Vicente Amorós Segura.

SUPLENTE

D. Pedro Tomás Sánchez.

Sección 3.ª

PRESIDENTE

D. Francisco Albert Blanes.

SUPLENTE

D. Leandro Verdú Albert.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

PRESIDENTE

D. Pedro Azuar Gómez.

SUPLENTE

D. Francisco Vicente Guardiola.

Sección 2.ª

PRESIDENTE

D. Joaquín Abad Pérez.

SUPLENTE

D. Juan Vicente Ortiz.

Lo que se publica en este periódico oficial dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral en su circular de diez y nueve de Abril último.

Murcia 10 de Agosto de 1910.—El Presidente accidental, Francisco Medina.—El Secretario accidental, Antonio López Palarea.

Octava sección

Número 1.692.

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA**

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día catorce del actual, para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondientes a los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta

Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

(CONCLUSION)

JUZGADOS DE LA CATEDRAL Y SAN JUAN

Cabezas de familia.

- 1 Manuel Moreno Buendía, Mariano Padilla.
- 2 José López Barceló, San Antonio.
- 3 Fulgencio Martínez Roca, San Antón.
- 4 Enrique Escalante Bosque, Sagasta 29.
- 5 Salvador Illán Ruiz, P. Corvera 25.
- 6 José Camilo Gómez, Mariano Vergara.
- 7 Pedro Cortado Alamo, S. Antonio.
- 8 Evaristo Sánchez Blázquez, Toro 9.
- 9 Diego Alemán Rosique, Porcel 5.
- 10 Juan Brugarola Rubio, Puente.
- 11 Francisco Bolarián Gambin, Mortero.
- 12 Joaquín Bernabeu Llorea, Santo Cristo.
- 13 Francisco Avilés Rocamora, Puerta Nueva.
- 14 Salvador Monzó López, González Conde.
- 15 Ramón Medina Romero, Camacho 11.
- 16 Salvador Lacárcel Alemán, Díaz Cassou 1.
- 17 Jaime Monzó Surián, Vina del 8.
- 18 José Sánchez Celdrán, Marengo.
- 19 José López Cabezuero, Porcel.
- 20 Francisco Guillén Cánovas, San Antolín 7.
- 21 Francisco Guillar Clari, Albatalla.
- 22 Mariano Guillén Navarro, San Antolín 4.
- 23 Francisco Martínez Moya, Santa Teresa.
- 24 José Precioso López, Santo Domingo.
- 25 Víctor García García, Mariano Vergara.
- 26 Nicolás Cortés Giménez, Cefirino 8.
- 27 Julián Jesús Nicolás, Cartagena 4.
- 28 Enrique Fernández Galán, Chacón 5.
- 29 Francisco López Gálvez, Belén 1.
- 30 Antonio Córcoles González, San Nicolás.
- 31 Matías Ramos Lozano, Plaza Fontes 3.
- 32 Francisco Valcárcel Garrido, San Antolín 18.
- 33 Salvador Manresa Valiente, Rambla.
- 34 Manuel Manzanera Ruiz, Mariano Vergara.
- 35 José María Cantos Bernabé, Isabel la Católica.
- 36 Isidoro Amores Bernardino, Pilar.
- 37 Pedro Sánchez Sequero, Aire 1.
- 38 Fulgencio Celdrán Nogués, Acequia.
- 39 Remigio García Gil, San Pedro.
- 40 Manuel Amat Torres, Príncipe Alfonso.
- 41 Patricio Martínez Jimeno, Julián Calvo 7.
- 42 Jacinto Serrano Miró, Balboa número 5.
- 43 Manuel Amat Picó, Príncipe Alfonso.
- 44 José Martínez Moreno, Capuchinas.
- 45 Jesús Belmar López, Platería.
- 46 Salvador López Romero, Corvera.
- 47 Antonio Mateo Rosique, Platería.

- 48 Pedro Mateo Guillén, Desca-
bezados.
- 49 Antonio Sánchez Carrillo, Zai-
raiche.
- 50 Fernando Muñoz Fernández,
Churra.
- 51 Francisco Mateo Rosique,
Platería.
- 52 Francisco Avilés Rocamora,
Sagasta.
- 53 Roque Rex Galindo, González
Conde.
- 54 Francisco Páez Ruiz, San Ni-
colás.
- 55 Juan López Tovar, Llano de
Brujas.
- 56 Francisco Mateo Badía, Santa
Quiteria.
- 57 Mariano Campizano Ponce,
Almudi.
- 58 Antonio Raya Carrión, S. An-
tonio.
- 59 Andrés García Lozano, Chu-
rra.
- 60 Blas López López, Torre-
agüera.
- 61 Francisco Abellán Franco,
Guadalupe.
- 62 Manuel Fontes Stárico, Conde
Roche.
- 63 Antonio Avilés Rocamora, Be-
lluga 6.
- 64 José Agüera Torres, San Ni-
lás.
- 65 Domingo Dodero, Sociedad
número 25.
- 66 Antonio Clares, Sagasta nú-
mero 27.
- 67 Julián Calvo Gavilá, Puxma-
rina.
- 68 José Gilabert Triviño, San Ni-
colás 40.
- 69 Pedro Boluda Tendero, Ma-
riano Vergara.
- 70 Antonio Cánovas Sánchez, Ca-
ravija.
- 71 Juan Pedro Galiano Rex, San
Miguel.
- 72 Antonio Ruiz Maculé, San
Pedro.
- 73 Juan Noguera López, Llano
de Brujas.
- 74 Francisco Extrada Calderón,
Plaza Romea.
- 75 Adelino Santisteban de Ro-
jas, Estrella.
- 76 Miguel Prado Heredia, Sel-
gas.
- 77 Rafael Capellán Martínez,
Puerta Nueva.
- 78 José Pérez Ortiz, Alcantari-
lla.
- 79 Juan Ballesta Díaz, Ñora.
- 80 José Llanos, Marin-Baldo.
- 81 Antonio García Serna, San
Marcos 20.
- 82 Sebastián Ferro Cochi, Cha-
cón 5.
- 83 Juan López Cayuela, Sando-
val 6.
- 84 Enrique Almarza Tomás,
Santa Teresa.
- 85 José Ramírez Martínez, Ma-
riano Vergara.
- 86 Pedro Antonio Sánchez Mu-
ñoz, Puigcerver.
- 87 Andrés Jiménez Lozano, Ve-
rónicas.
- 88 Alfredo Fernández de la To-
rre, San Pedro.
- 89 Ginés Sánchez Ayala, Santa
Teresa.
- 90 Antonio Alcaraz Reverte,
Paz.
- 91 Antonio Roca Ibáñez, Zai-
raiche.
- 92 José Martínez y Martínez,
Palmar.
- 93 Antonio García López, Con-
de.
- 94 José Juárez Larrosa, Raal.
- 95 Juan Tomás Moreno, San Pe-
dro.
- 96 Vicente Sánchez Molina,
Puigcerver.
- 97 Miguel Gil de Pareja, Trini-
dad.
- 98 Mariano Díaz Ranchel, Sa-
gasta 6.
- 99 Juan Baró Martínez, Trin-
quete.
- 100 Fructuoso Valiente Fernán-
dez, Camacho.
- 101 Miguel Séiquer Pérez, Diaz
Cassou.
- 102 Mariano González Bel, Ba-
raundillo 7.
- 103 Juan Moreno Buendía, San
Nicolás.
- 104 Miguel Poveda Rodríguez, G.
Adalid 21.
- 105 José Maturana Martínez, Cor-
tés 39.
- 106 Francisco Cánovas Sánchez,
Sucina.
- 107 Fulgencio Buendía García,
Alberca.
- 108 Mariano Atenza Menchirón,
Soledad.
- 109 Jesualdo Almansa Pérez, Bar-
cas.
- 110 Antonio Moreno Ibáñez, San
Lorenzo.
- 111 Juan Martínez López, Ace-
quia.
- 112 José Meseguer Bastida, In-
fantes.
- 113 Andrés Senac Pulido, Pi-
lar.
- 114 Miguel Serrano Pelegrín,
Churra.
- 115 Claudio Benito Poveda, San
Pedro.
- 116 Francisco Lázaro Gil de Pa-
reja, Santa Quiteria.
- 117 Rafael Morenete Robies, Afli-
gidos.
- 118 José Alemán Lozano, Santa
Catalina.
- 119 Ignacio Benayas Muñoz, Puig-
cerver.
- 120 Santos Rubio Sánchez, Sa-
gasta.
- 121 José Carrillo Abenza, Lebré.
- 122 Tomás Leante García, Sagas-
ta 7.
- 123 Antonio Caballero Gil, Car-
men 1.
- 124 Emilio Mateo Mora, Capu-
chinos.
- 125 José Imbernón García, Fre-
nería 17.
- 126 Demetrio Campoy Barnés,
San Antonio.
- 127 Vicente Mateo Jiménez, San
Nicolás 25.
- 128 José García Caballero, Alia-
ga.
- 129 Pedro Albaladeje Garre, Pa-
checo.
- 130 Antonio Aznar Atalaya, Era-
alta.
- 131 Antonio Navarro Ballesta,
Serranos.
- 132 Francisco Guillén Lozano,
San Bartolomé.
- 133 Francisco Botella Serrano,
Cuesta Torril.
- 134 Pedro Ortega Díaz, Merced.
- 135 José García Sánchez, Churra.
- 136 Gabriel Luján Montoya, San
Pedro.
- 137 Francisco Martínez Roca, Au-
rora.
- 138 Franciseo Pérez Cánovas,
Auyón.
- 139 Ignacio Cano Gil, San Julián.
- 140 Juan Antonio Romero Martí-
nez, Paseo Garay.
- 141 José Alemán Illán, San Beni-
to.
- 142 Francisco Vivancos Pérez,
Plaza Fontes.
- 143 Antonio Medina Ortiz, Aire.
- 144 José Ortega Jiménez, Polo
Medina.
- 145 Manuel González Arias, Tra-
pería 84.
- 146 José Anciones, Trapería.
- 147 Rosendo Ferrán Pascual, Ca-
macho.
- 148 José González González, Cha-
cón 10.
- 149 Fermín Ponce de León, Ri-
quelme.
- 150 José Lacárcel López, Sagas-
ta.
- 151 Antonio Guillén Soler, Pilar.
- 152 Juan Jiménez Jiménez, Len-
cería.
- 153 José Ríos Alegria, Zai-
raiche.
- 154 José Salazar Ruiz, Llano de
Brujas.
- 155 Andrés Abellán Gómez, Ili-
dalgo 3.
- 156 P. Medrano Jiménez, M. Gi-
rada.
- 157 José María Gamuz Angoloti,
Platería 11.
- 158 Esteban Pérez López, Pas-
cual 4.
- 159 Francisco Rosa, Porcel.
- 160 Antonio Tarín Plaza, Vidrie-
ros.
- 161 José María Hernández, P. Al-
fonso.
- 162 Antonio Ballester González,
Eulogio Soriano.
- 163 Juan Martínez Barrera, Ai-
re 16.
- 164 Manuel Vera Vera, Alcantari-
rilla.
- 165 Manuel Fernández López,
San Javier.
- 166 Francisco Ruiz Gilabert, Ci-
garral.
- 167 Salvador López Chacón, Trin-
quete.
- 168 Francisco López Giménez,
Victorio.
- 169 Mariano Ramón García, Do-
lores.
- 170 José Antonio Franco Maca-
rio, Zambrana.
- 171 Juan Manresa Vicente, Mon-
teagudo.
- 172 Tomás Alcocer Villalba, To-
ro.
- 173 Emilio Lacárcel López, Sa-
gasta.
- 174 Guillermo López Páez, Paseo
Corvera 11.
- 175 Francisco López Morales,
Pascual.
- 176 Bartolomé García Toledo,
Guadalupe.
- 177 Salvador Pujante Lorente,
Espinardo.
- 178 Mariano Cánovas Giner, Flo-
ridablanca 38.
- 179 Crisantos Vidal Fernández,
San Ginés 7.
- 180 Félix Franco Carpe, Espinar-
do.
- 181 Antonio Carrillo Pérez, Pina-
lar.
- 182 José María Reverte Mínguez,
San Nicolás.
- 183 Francisco García Ferrer, Al-
faro.
- 184 Rafael Ortega Gómez, Lobo-
sillo.
- 185 Isidro Andrés Rodrigo, Be-
niel.
- 186 Francisco Pintado Meroño,
Valladolises.
- 187 Joaquín Martínez Sánchez,
San Pedro.
- 188 Francisco Carrión Ruiz, Ca-
denas 38.
- 189 Antonio Hernández García,
Chacón 3.
- 190 Ruperto Faz Martínez, Plaza
Paja 7.
- 191 Carmelo Zapata Peña, Cefe-
rino 5.
- 192 Lorenzo Valdés Sánchez, Pa-
checo.
- 193 José María Cantos Garri, Fre-
nería.
- 194 Juan Antonio Pedreño Fernán-
dez, Zai-
raiche.
- 195 Pedro Ruiz Roca, Baños y
Mendigos.
- 196 Juan Alcaraz Campillo, San-
tomera.
- 197 Alejandro Alarcón Lozano,
Beniel.
- 198 José María Pérez Tomás, L.
Puigcerver.
- 199 José María López Herrera,
Trinidad.
- 200 Mariano Marín García, Victo-
rio.
- 201 Salvador Martínez Moreno,
Capuchinas.
- 202 José Nicolás Montoya, Churra
- 203 José Cegarra Conesa, Lobo-
sillo.
- 204 Antonio Gómez Bueno, Ma-
riano Girada 41.
- 205 Francisco Guillén Lozano,
San Antolín 7.
- 206 José Ramos Martínez, San
Ginés 4.
- 207 José Ortiz Alvarez, Palmera.
- 208 José Mateo Vallejos, Guada-
lupe.
- 209 Juan Antonio Romera Martí-
nez, Riquelme.
- 210 Antonio Zapata Rubio, Santa
Isabel.
- 211 Diego Martínez Ramón, Pue-
bla de Soto.
- 212 Ginés Baeza Ballesta, Javali
viejo.
- 213 José Muñoz Navarro, Beniel.
- 214 José Lafuente Ibarra, Pina-
tar.
- 215 Bartolomé Baños Soriano,
Corvera.
- 216 Patricio Giménez García, Va-
lladolises.
- 217 José Martínez Trigueros, Tri-
nidad.
- 218 Mariano Ruiz Séiquer, Ma-
riano Padilla.
- 219 Juan Carrión Hernández, Ca-
puchinas.
- 220 Salvador María Visedo, Pla-
tería.
- 221 Francisco Garrigós Martínez,
Monteagudo.
- 222 Aurelio Baglieto Córdoba, Pla-
tería 7.
- 223 Ramón Marina Callejas, San-
ta Catalina 2.
- 224 Andrés Pérez Imbernón, San
Benito.
- 225 Modesto Ortuño Capel, Ñora.
- 226 Matías Ato López, San Nico-
lás.
- 227 Leandro Pinar Ortiz, Palme-
ra.
- 228 Juan Aguilar Oliva, Lucas 1.
- 229 Enrique Martínez Meseguer,
P. Arenal 16.
- 230 Francisco Martínez Guillén,
Beniaján.
- 231 Crisantos Romero Illán, Con-
de.
- 232 Joaquín Raya Soria, Sel-
gas.
- 233 Silvestre Martínez Sánchez,
San Javier.
- 234 Cristóbal García García, Va-
lladolises.
- 235 Antonio Aroca Rodríguez,
San Pedro.
- 236 Francisco García Pedreño,
Lobosillo.
- 237 Joaquín Almarza Tomás, Sa-
gasta.
- 238 José Lorente Gutiérrez, Trin-
quete 7.
- 239 Francisco Serrano Soler, Raal.
- 240 José Jara López, Riquelme.
- 241 Nicolás Baño López, Aljucer.
- 242 Rafael Albaladejo Brugaro-
las, Santa Teresa.
- 243 Serafín López Albaladejo, Pi-
natar.
- 244 Mariano Leante Sánchez, Al-
faro.
- 245 Emilio Borgoños García, Vi-
nadel 13.
- 246 José María Hernández Ma-
rín, Albuiteros.
- 247 Esteban Pérez López, Pas-
cual.
- 248 Alfonso Sánchez Pagán, Ve-
rónicas.
- 249 Antonio Pujante Sánchez,
Sandoval 10.
- 250 Julián Méndez Segura, Espi-
nardo.
- Capacidades.*
- 1 Ramón García Angosto, Vi-
nadel.
- 2 Agustín Escribano Guiset,
M. Padilla.
- 3 Andrés Blanco García, Santo
Domingo.
- 4 José Baeza Pérez, Riquelme.
- 5 Antonio Rentero Fernández,
Santo Domingo.

- 6 Emilio Sánchez García, Selgas.
7 Angel Hernández Anrich, San Patricio.
8 Luis Conejero López, Vara de Rey.
9 Mariano González Sanz, Chacón I.
10 José Bueno Martínez, San Javier.
11 Juan Jesús Trigueros, Capuchinas.
12 José Salvat Rodríguez, Riquelme.
13 Andrés Hernández Aznar, San Patricio.
14 Luis Guirao de la Rocamora, Acequia.
15 Manuel Crespo Ros, Ruipérez.
16 Nicolás López Hijosa, Floridablanca.
17 Mariano Pérez Marín, Pinares.
18 Vicente Pérez Martínez, Pacheco.
19 Manuel Moreno Fajardo, Platería.
20 Gonzalo García González, López Puigcerver.
21 José Servet Magenis, P. Alfonso.
22 José Martínez Tornel, San Pedro.
23 Francisco Pato Quintana, San Agustín.
24 José Lapuente Alcaraz, Sagasta.
25 Emilio Díez Vicente, González Adalid.
26 Mariano Calatayud Tomás, Saorín.
27 Antonio Ruiz Avilés, Balsicas.
28 José Martínez Picazo, Albatalia.
29 Angel Valero Riera, Sagasta.
30 Juan Antonio Alarcón Martínez, Amores.
31 Luis Gómez García, San Bartolomé.
32 Mariano Precioso Córdoba, M. Vergara.
33 José Arróniz González, Aurora.
34 José Martínez Ramón, San Javier.
35 Santos Guirao García, Pinares.
36 Luis Llanos Giménez, Selgas.
37 Diego Hernández Montesiños, Santa Teresa.
38 José Catán Torres, Pascual.
39 José Martínez Lorca, San Nicolás.
40 Antonio Requena Cremades, Sagasta.
41 Jesús Torres García, Frenería.
42 Miguel Serrano Roca, Aguadores.
43 Antonio González Vicente, Pacheco.
44 Francisco Marín García, Victorio.
45 Genaro Pérez Alarcón, Pinares.
46 Gaspar Peña Rodríguez, Mercedes.
47 Agustín Hernández del Aguila, Pinares.
48 Lorenzo Pausa Martínez, Vinadel.
49 Fernando Martínez Sánchez, San Javier.
50 Antonio Navarro Molero, San Antolín.
51 José Bermúdez Rotenflue, Selgas.
52 Marcelino Martínez Ballester, San Javier.
53 Pedro Lacal Aguilar, Alcantarilla.
54 Germán Mauricio Cortina, San Nicolás 47.
55 Ricardo Guirao de la Rocamora, M. Baldo.
56 Fernando Zapata Jiménez, San Javier.
57 Ginés Cánovas Marín, Ceballos.
58 Antonio López Ruiz, Mariano Padilla.
59 Gonzalo García Muñoz, id.
60 José María Albaladejo Cuenca, Pacheco.
61 Gregorio Ramos de la Reguera, Manga.
62 Teodoro Danio Alba, Sagasta.
63 Jerónimo Torres García, Belluga.
64 José Castillo López, Alcantarilla.
65 José Carrillo López, Beniel.
66 Antonio Pallarés García, id.
67 Rafael Martínez Martínez, Pinatar.
68 Mariano Pérez Marín, Pinares.
69 Ceferino Pérez Marín, Pascual.
70 Carlos Marín Blasco, San Nicolás.
71 Mariano Guirao Gambín, San Agustín.
72 José Martínez Cutillas, San Antonio.
73 José Antonio Lorca Pardo, San Javier.
74 Ginés Coll González, Beniel.
75 José Sánchez Lafuente, Trinquete.
76 Isidoro Cierva Peñafiel, Calderón de la Barca.
77 Francisco Jiménez, Santomera.
78 José Rodríguez Salinas, Beniel.
79 Francisco Aracil Campillo, Alcantarilla.
80 Juan Ayuso Andreu, González Adalid.
81 Mateo Séiquer Pérez, Riquelme.
82 Antonio Guirao García, Pinatar.
83 José Frutos Baeza, C. del Castillo.
84 Francisco Navarro Martínez, Beniel.
85 Quintín Conesa García, Pinatar.
86 Vicente Pérez Marín, Lucas.
87 Manuel Llanos Jiménez, P. Alfonso.
88 Prudencio Soler Aceña, C. del Castillo.
89 Antonio Conesa García, San Javier.
90 José Ledesma Serra, Pinares.
91 José Martínez Costa, Montegudo.
92 Adolfo Balboa Martínez, Saurín.
93 Miguel Saez Sánchez, San Javier.
94 Mariano López Saez, Pinatar.
95 Rafael Navarro Illán, Beniel.
96 Diego Hernández Illán, Riquelme.
97 José Francisco López, San Antolín.
98 Antonio Llanos Jiménez, San Bartolomé.
99 José María Tarraga Martínez, Pinatar.
100 José Robles Jiménez, Ceballos.
101 Ramón Jiménez Lizón, Santa Quiteria.
102 Antonio Zapata Albaladejo, San Javier.
103 Francisco Casanova Arce, Beniel.
104 Ignacio Martínez López, Santo Domingo.
105 Joaquín Martínez Sánchez, San Pedro.
106 Antonio Ruiz Séiquer, San Bartolomé.
107 Antonio Reyes Ferrer, San Javier.
108 Andrés Coll Orenes, Beniel.
109 Luis Pérez López, Zambraña.
110 José María Fontes Alemán, Santa Teresa.
111 Antonio Navarro López, Apóstoles.
112 José Domínguez Sanz, C. de la Barca.
113 Joaquín Hernández Álvarez, Conde.
114 Diego García Coll, Beniel.
115 Ildefonso Navarro López, Cetina.
116 José María Ponce de León, Riquelme.
117 Vicente Martínez López, Cetina.
118 Francisco Larrosa Ferrándiz, Beniel.
119 Joaquín García Martínez, Pinatar.
120 Santiago Alarcón Gómez, id.
121 Juan de Dios Pérez López, C. de la Barca.
122 Francisco Ros García, Arboleja.
123 Nicolás Martínez García, San Benito.
124 Francisco Atienzar Sala, Manfredi.
125 José Bastarachea Marín, San Nicolás.

Y en cumplimiento de lo mandado y á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por Jurados, extiendo la presente en Murcia á veintiocho de Julio de mil novecientos diez.—Luis Bernardo.—V.º B.º: El Presidente, Peniche y Lugo.

Número 1.717.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Los dueños de propiedades situadas en Cuesta Blanca, cuyos nombres y apellidos se desconocen, vecinos de Cuesta Blanca, para que comparezcan en este Juzgado el día trece de una á diez, á declarar como perjudicados en juicio de faltas por hurto.

Cartagena primero de Agosto de mil novecientos diez.—El Secretario del Juzgado, Juan Oliva.

Número 1.780.

JUZGADO MUNICIPAL DE CAUDETE

Don Joaquín Pascual Fernández, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que procedente del sumario tramitado en el Juzgado de instrucción de este partido, se ha de celebrar juicio verbal de faltas contra Gregorio García Martínez, cuyo juicio se ha señalado para el día treinta del actual y hora de las nueve en el local de este Juzgado, é ignorándose el paradero de Pedro Azorín Forte, cuyo último domicilio fué en Yecla, se le cita y emplaza por el presente para que concurra á dicho juicio; previniéndole que si no lo hace le perará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Caudete á nueve de Agosto de mil novecientos diez.—Joaquín Pascual.—P. S. M., Manuel Martí.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.605.

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS

«EL DÍA»

CARTAGENA

El accionista Don Emilio Terrail

participa á esta Secretaría el extra-vio del Resguardo provisional número 775, correspondiente á diez acciones señaladas con los números 10.546 al 10.555, extendido dicho documento á favor de Don Luis de Aguirre, y transferido en 12 de Septiembre de 1901, á nombre del Señor Terrail.

Y de conformidad con lo establecido al objeto se anuncia la pérdida para si en el término de dos meses, contados desde esta fecha, no se ha producido reclamación de tercero, anular el resguardo desaparecido y proveer al Sr. Terrail de un duplicado.

Cartagena 21 de Julio de 1910.—El Secretario, C. de Aguirre.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 6 DE AGOSTO DE 1910

Saldo anterior...	Pts.	13.455.043'02
Imposiciones durante la semana...	>	447.713'67
Suma...	>	13.902.756'69
Reintegros...	>	498.335'24
Saldo...	>	13.404.421'45

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines oficiales de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.